

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES*Notificación de baja en el Padrón Municipal de Habitantes*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor en lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años y en la Resolución de 1 de abril, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal. Habiendo sido practicada notificación infructuosa y/o no habiendo acudido los interesados a formalizar su Renovación en la Inscripción Padronal.

RESOLUCIÓN

Declarar que las siguientes Inscripciones Padronales han caducado el 18 de noviembre de 2006 y por tanto se acuerda su baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, cuya fecha de efectos será, a tenor en lo dispuesto en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la de publicación del presente Decreto en el BOC.

Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Pasaporte	Tarjeta de residencia
BADARAU *, GEORGE	10/06/1986	7543819	00000000
BADARAU *, MIRCEA IOAN	30/08/1981	7539175	00000000
CHIRILA *, VASILE	29/03/1955	6782976	00000000
CHIS *, ALEXANDRU	03/09/1970	9033361	00000000
FLUTAR *, IOAN	14/12/1970	4721987	00000000
HURTADO *TORREZ, CAROLA	26/07/1973	4602881	00000000
LIONTE *, MARIAN	14/09/1984	7855544	00000000
LLANO *ARISMENDI DE, MYRIAM RUBIELA	04/08/1947	CC29281109	00000000
MOREIRA *NASCIMENTO, MARIA DO SOCORRO	08/12/1962	CQ301244	00000000
YU *, PEIPING	20/02/1978	G07459852	00000000

RECURSOS

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, deberá formularse recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación; ante el mismo órgano que ha dictado el acto administrativo objeto del recurso (no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición; artículo 116 Ley 4/99).

Transcurridos los plazos y condiciones que anteceden podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Santander (artículo 8 de la Ley 29/98 de 13 de julio) dentro del plazo de dos meses según lo establecido en el artículo 46 de la citada Ley 29/98, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estimen procedente los interesados.

Castro-Urdiales, 20 de noviembre de 2006.—El alcalde, Fernando Muguruza Galán.

06/15691

AYUNTAMIENTO DE LAREDO*Notificación de archivo de expediente de retirada de vehículo de la vía pública, número 222/06-Rc.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 4/99, de modificación a la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP-PAC, se hace público:

Mediante decreto de alcaldía con fecha 10 de abril de 2006, se incoa el expediente de retirada de vehículos de

la vía pública nº 222/06-Rc, por encontrarse en estado de abandono desde hace más de 30 días, el vehículo matrícula BI-5245-CC, propiedad de don Antonio Camaño Miragaya, con domicilio en la c/ Murrieta, nº 15, 1º- iz. de Barakaldo.

Con fecha 16 de junio de 2006, por decreto de alcaldía se le comunica que se ha procedido a la retirada del vehículo de su propiedad marca Opel, modelo Astra, con matrícula BI-5245-CC, siendo depositado en la parcela sita tras el Juzgado. Indicándole que en un plazo improrrogable de quince días, a contar desde la notificación del presente deberá ser retirado el citado vehículo de la parcela municipal sita tras el Juzgado, en la avda. José Antonio, nº 8, de Laredo.

Con fecha 27 de octubre de 2006, por decreto de alcaldía se da por resuelto el expediente de retirada de vehículos 222/06-Rc, una vez transcurrido el plazo establecido por la Ley de residuos sólidos, siendo retirado y destinado a desguace el vehículo con matrícula BI-5245-CC, procediendo al archivo de este expediente.

Advertir que mediante el presente se entiende efectuado el trámite de notificación.

Laredo, 16 de noviembre de 2006.—El alcalde, Santos Fernández Revolvero.

06/15595

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER*Información pública de solicitud de licencia para instalación de ascensor, en Alsedo Bustamante, 7.*

Comunidad de Propietarios Alsedo Bustamante número 7, solicita de este excelentísimo Ayuntamiento, licencia para la instalación de un ascensor con 5,5 CV. de potencia, a instalar en la Comunidad de Propietarios de la calle Alsedo Bustamante número 7.

Durante el plazo de Diez días, se admitirán reclamaciones, en horario de oficina en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este excelentísimo Ayuntamiento.

Santander, 20 de noviembre de 2006.—El concejal delegado (ilegible).

06/15724

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER*Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de garaje comunitario, en Fernando Calderón, 5-7.*

Comunidad de propietarios «La Cabaña II» ha solicitado de esta Alcaldía licencia de instalación y apertura para una actividad de garaje comunitario, a emplazar en la calle Fernando Calderón, número 5-7.

En cumplimiento del artículo 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este excelentísimo Ayuntamiento.

Santander, 20 de noviembre de 2006.—El concejal delegado (ilegible).

06/16047

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA*Notificación de baja en el Padrón Municipal de Habitantes*

Por este Ayuntamiento de mi Presidencia se tramita expediente de baja de oficio del Padrón municipal con relación a las siguientes inscripciones padronales: